

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 22 de enero de 2020

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones complementarias y como continuación del Hecho Relevante del pasado 3 de enero de 2020, número de registro 285613, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

El grupo ACS, a través de su filial ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., ha alcanzado un acuerdo definitivo con el Grupo Galp Energía, sujeto a la ratificación por su órgano de gobierno antes del fin de este mes y a las autorizaciones habituales en este tipo de contratos, para la venta de su participación en proyectos de energía fotovoltaica sitios en España. Los proyectos fotovoltaicos incluidos, todo sitios en España, son tanto los actualmente en funcionamiento como los que se espera que se vayan desarrollando y se pongan en funcionamiento durante los próximos años de 2020, 2021, 2022 y 100 MW del año 2023, con una potencia total instalada de unos 2.930MW.

El valor total de empresa que se espera alcanzar es del entorno de 2.200M de euros, generándose unos beneficios netos totales (incluidos los 250M de euros de que se hablaba en el Hecho Relevante anterior) de unos 330M de euros.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General